



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

DECRETO DE ALCADÍA N° 004 - 2019-MDCC

Cerro Colorado, 13 de mayo del 2019

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, ha precisado que las Municipalidades gozan de autonomía, cuyo ejercicio radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (LOM), los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el próximo 23 de mayo se conmemora el LXV Aniversario de creación del Distrito de Cerro Colorado, en tal sentido corresponde disponer el embanderamiento general del Distrito.

Que, es deber de este gobierno local motivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores cívicos, el respeto e identidad con nuestro Distrito y ciudad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, instituciones públicas, privadas y locales comerciales del distrito de Cerro Colorado, los días 22, 23 y 24 de mayo del año 2019 al conmemorarse el LXV Aniversario de creación del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones contempladas en el Régimen Municipal de Fiscalización, de Control y de Sanciones Administrativas, Cuadro de Sanciones y Escalas de Multas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de esta norma municipal en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a todas las áreas correspondientes, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe